

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OPINIÓN TÉCNICA N°006 - 2024 -UGEL EC/AGI - P.

A : Abg. Pedro CHICCALLA CURASI
Jefe de Área de Gestión Institucional

De : Ing. Carina Quispe Mendoza
Especialista en Planificación

Asunto : Para CONOCIMIENTO de la IE Galeno

Referencia : Informe Técnico N°028-2024-UGELEC-AGP/ESP/MAT.EXP. 8238-2024

I. ANTECEDENTES:

Según, el expediente N°8238-2024, donde el Profesor EUSEBIO JUSTINO VASQUEZ CATARI con DNI. 01317573. Quién solicita PARA NO FUNCIONAMIENTO POR EL MOMENTO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS INICIAL Y PRIMARIA DE LA IE GALENO.

II. ANÁLISIS:

2.1 La IE Galeno, a la fecha cuenta con tres niveles educativos, los cuales se encuentran activos, en la siguiente dirección JIRON AMAZONAS 791, tal como lo indica el Aplicativo del ESCALE. Los códigos modulares de cada nivel educativo, se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Código Modular	Nivel Educativo	Nombre de la IE
1	1768035	Inicial - Jardín	GALENO
2	1768043	Primaria	
3	1768050	Secundaria	

2.2 Desde el año 2020 los niveles educativos de Inicial y Primaria de la IE Galeno, no viene funcionando a la fecha, periodo 2024. Suscitando un malestar en el Censo del Marco CENSAL de la Unidad Ejecutora El Collao, el cual se lleva a cabo anualmente.

2.3 Según el Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, Que aprueba el reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica. Artículo 12. De la autorización de cierre de la IE Privada. iii) La no afectación en la calidad de los servicios educativos en curso, hasta la culminación del año lectivo periodo promocional en el que se concrete el inicio de cierre de la IE Privada. Artículo 13. Autorización de traslado de servicio educativo de educación básica. La IE debe presentar la solicitud de traslado de uno o más servicios educativos. Así mismo debe indicar la fecha prevista para ejecutar el traslado de los servicios educativos.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. CONCLUSIÓN:

3.1 Señor jefe de área de Gestión Institucional a Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, Se solicita la NOTIFICACIÓN a la IE GALENO para conocimiento, quienes deben de informar, lo siguiente:

3.1.1 Fecha de funcionamiento de los niveles de inicial y primaria para el año FISCAL 2024, donde deberá de indicar; **día y mes exacto**.

3.1.2 Dirección exacta de los niveles educativos, donde funcionarán cada nivel educativo, para lo cual deberá adjuntar contrato y/o convenio del local, donde se especifique el inicio y fin del contrato notarial.

3.2 La IE Galeno deberá hacer alcance **de manera documentada dicha información en un plazo máximo de 60 días calendario**, caso contrario se procederá el CIERRE de la IE Privada, en los niveles ya mencionados. Tal como lo establece el decreto supremo.

3.3 Es cuanto debo de informar a usted Señor Jefe de Área de Gestión Institucional, a fin de VIABILIZAR el presente documento conforme se ha venido detallando.

Atentamente,

Ilave, 15 de octubre del 2024.



Carina O. ESPINOSA
ESP. EN PLANIFICACIÓN
UGEL EL COLLAO